

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", "ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA"; y, "ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, AELC", procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial y define que la contratación de la "RCO DEFINICIÓN DE PARÁMETROS GEOLOGICO-GEOTECNICO PARA DEFINIR OBRAS DE MITIGACIÓN A CONSECUENCIA DE LA EROSIÓN REGRESIVA DEL RÍO COCA", se encuentra cubierta por los Acuerdos Comerciales; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP
RUC:	1768152800001
DOMICILIO:	País; Ecuador. Provincia; Pichincha. Ciudad: Quito. Dirección: Av. Orellana E4-430, entre Av. Amazonas y Juan León Mera (Frente al Hotel Marriot).
CONTACTO:	Correo Electrónico: edison.iturralde@celec.gob.ec Teléfono: 0984582272
COSTO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	NO APLICA
CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA	NO APLICA

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	RCO DEFINICIÓN DE PARÁMETROS GEOLOGICO-GEOTECNICO PARA DEFINIR OBRAS DE MITIGACIÓN A CONSECUENCIA DE LA EROSIÓN REGRESIVA DEL RÍO COCA
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:	LICBS-CELRCO-076-21
TIPO DE ADQUISICIÓN:	SERVICIOS
CÓDIGO CPC:	CÓDIGO CPC A 9 DÍGITOS: 543200414 DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO CPC: Servicio de perforación barrenado y extracción de muestras para fines geológicos
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD. 1'175.817,23 (Un millón ciento setenta y cinco mil ochocientos diez y siete con 23/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	FAVOR REVISAR ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA. RUBROS QUE CONFORMAN EL OBJETO DE LA CONTRTACIÓN.
CONDICIONES DE PAGO:	FORMA DE PAGO:

	<p>El 50% del precio total del Contrato, que será entregado al contratista en calidad de Anticipo, previa entrega de la garantía de buen uso del anticipo</p> <p>El 50% restante será cancelado al finalizar el Contrato en una planilla única de pago, y a entera satisfacción del contratante, informe del Administrador del Contrato y suscripción del Acta de Entrega Recepción Única y presentación de la factura correspondiente.</p> <p>En la liquidación económica del contrato y la obligatoriedad de la cancelación final de los servicios se considerará los trabajos efectivamente realizados y de conformidad con los precios unitarios que forman parte del contrato.</p> <p>El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación; y que en el mismo se encuentran comprendidos todos los rubros indispensable para el cumplimiento del objeto de la contratación, incluyéndose y sin limitarse a los costos por contratación de personal especializado, a título de honorario, estipendio, remuneración o cualquier forma de retribución, así como los que corresponden por viáticos, movilización, alimentación, hospedaje, impuestos de internación, mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo, etc. También deberá considerar todos los costos relacionados a logística para el cumplimiento de los servicios requeridos.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución contractual para la prestación del servicio requerido es de 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	LICITACIÓN DE SERVICIOS
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	NO
COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:	NO
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No aplica
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	<ol style="list-style-type: none"> Los oferentes ÚNICAMENTE enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “Suscripción electrónica de documentos” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b) c) d) e) f) g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos y que se transcribe a continuación: “b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de

	<p>conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática.</p> <p>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón "Vista previa de la oferta", mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</p> <p>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos;</p> <p>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</p> <p>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</p> <p>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente".</p> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal e) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Comisión Ejecutora Río Coca, verificará que el oferente haya procedido a cargar el archivo de la vista previa de la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. Conforme lo señalado en la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.</p> <p>7. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Comisión</p>
--	---

	<p>Ejecutora Río Coca, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>PRESENTACIÓN DE CONVALIDACIONES:</p> <p>1. Los oferentes, dentro del término previsto para la etapa de convalidación de errores, deberán presentar la documentación e información solicitada por la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Comisión Ejecutora Río Coca, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, hasta la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</p>
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma publicado en el sistema oficial de contratación del estado
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	La oferta deberá presentarse en idioma Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstos en los términos de referencia y pliego del procedimiento.
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:	No aplica

Ing. Roque Alejandro Proaño Sánchez
**DIRECTOR (E) DE LA COMISIÓN EJECUTORA RÍO COCA
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR, CELEC EP**

ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Favor remitirse al vínculo que se detalla a continuación para revisar los Términos de referencia del procedimiento:

<https://celecloud.celec.gob.ec/s/sWxxofc7KHNkA66>

NOTA: Los oferentes deberán cumplir con todos los parámetros y medios de comprobación que serán establecidos en los pliegos y términos de referencia que serán publicados en el Portal de Compras públicas.